

Expediente: **75/21**

Carátula: **JOSE JUAN ANIBAL C/ AVILA FRANCISCO RENE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **31/07/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - SEPULVEDA, IVAN ALBERTO-DEMANDADO

900000000000 - GALENO SEGUROS, -DEMANDADO

20338196785 - JOSE, JUAN ANIBAL-ACTOR/A

900000000000 - AVILA, FRANCISCO RENE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 75/21



H3020178568

AUTOS: JOSE JUAN ANIBAL c/ AVILA FRANCISCO RENE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°75/21.-

Presento a despacho e informo a S.S. que en fecha 24/05/2024 el Dr. Jair Sanchez - por el Dr López Santiago Marino- retiró cédula ley N° 22.172 para notificar de la apertura a prueba y de la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de prueba al Sr. Avila Francisco Rene.

Informo además que en fecha 29/07/2024 el Dr. López acompañó cédula Ley n°22.172 diligenciada, de la que surge que el Sr. Ávila fue notificado en fecha 04/07/2024, por lo que el proveído queda firme el día 12/08/2024 con cargo extraordinario, atento a que el plazo es común, conforme lo establece el inc. 2 del art. 443 del nuevo CPCCT. Por último informo que el la fecha de la primera audiencia de Conciliación y proveído de prueba se fijo para el dia 31/07/2024. Es todo por cuanto puedo informar.-SMJ.- Monteros, 30 de julio de 2024. **FDO. MARÍA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA.**

Monteros, 30 de julio de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la Actuaria.

II)- Proveyendo presentación de fecha 29/07/2024 realizada por López Santiago Marino:

Agréguese cédula ley N° 22.172 diligenciada y póngase a conocimiento del interesado.

III)- Proveyendo presentación de fecha 29/07/2024 realizada por el Defensor Oficial Civil y del Trabajo de este Centro Judicial, Dr. Gustavo Paliza:

1- Téngase al Dr. Gustavo Paliza, Defensor Oficial Civil y del Trabajo de este Centro Judicial, como apoderado del Sr. Avila Francisco Rene, DNI N° 27.469.227, con domicilio legal constituido en

casillero de notificaciones N° 307162716481511, désele intervención de Ley.

2- Al beneficio para litigar sin gastos: Tramítese por cuerda separada.

3-Téngase presente número de teléfono 3858582965 del Sr. Avila Francisco Rene.

4- **SUSPENDER** la Audiencia de conciliación y proveído de pruebas fijada para el día 31/07/2024.

c- **FIJESE nueva fecha** de audiencia prevista en estos autos, para el **día 05 de septiembre de 2024 a hs. 09:00.**

d- Notifíquese telefónicamente por Secretaria a todas las partes la suspensión de la audiencia fijada para el día 31/07/2024.- SMJ **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 30/07/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.